

San José, Costa Rica, 1 de noviembre de 2023.

Doctor Pablo Saavedra Alessandri,

Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Distinguido señor Secretario:

Se hace referencia al Caso Valentina Rosendo Cantú y otra vs México, actualmente en supervisión de cumplimiento de sentencia ante esa Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Al respecto, se remite en anexo el informe del Estado mexicano en respuesta a la Nota número CDH-12.579/426 de fecha 21 de septiembre de 2023.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,



Embajada de México en Costa Rica

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Número: CRI-01616.23

San José, Costa Rica, 1 de noviembre de 2023.

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Se hace referencia al Caso Valentina Rosendo Cantú y otra vs México, actualmente en supervisión de cumplimiento de sentencia ante esa Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

Al respecto, se remite en anexo el informe del Estado mexicano en respuesta a la Nota número CDH-12.579/426 de fecha 21 de septiembre de 2023.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Supervisión de cumplimiento de sentencia

Valentina Rosendo Cantú y otra vs. México

Informe del Estado mexicano sobre las medidas adoptas para el cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de Agosto de 2010.

Garantías de no repetición

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023

INDICE

I. Introducción.....	3
II. Resolutivo 21 a la letra señala:.....	3
III. <i>(i) en cuanto al abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, se solicita al Estado que evalúe si el reabastecimiento que informó que se realiza “cada tres meses” es suficiente y adecuado y si pudiera realizarse una mejora, considerando que los representantes indicaron que, con excepción de un reabastecimiento realizado días antes, lo usual es que no haya medicamentos e insumos suficientes.</i>	6
IV. <i>(ii) se refiera a lo alegado por los representantes de las víctimas respecto a que la ambulancia asignada a Caxitepec no es suficiente para garantiza la disponibilidad de un servicio eficiente que permita atentes los casos de emergencia e indique si se podría asignar algún recurso adicional;</i>	7
V. <i>(iii) evalúe lo alegado por la víctima y sus representantes en cuanto a la insuficiencia del personal médico con el que cuenta el centro, particularmente los fines de semana y por las noches durante la semana;</i> ..	7
VI. <i>(iv) teniendo en cuenta que el Estado informó que el Centro de Salud Caxitepec “está dentro de los centros que van a entrar en rehabilitación” respecto de “toda su infraestructura, y a cambiar el equipamiento que tienen que ya no es útil [...] por un equipamiento nuevo”, lo cual se estará realizando “este año”, precise cuáles son las acciones que se tiene previsto realizar, y</i>	8
VII. <i>(v) refiera cómo garantizará que el Centro de Salud cuente con un presupuesto adecuado para cubrir las necesidades de funcionamiento</i>	8
VIII. <i>(vi) considerando que la medida ordenada versa sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, proporcione una propuesta concreta respecto a cómo va a solventar la ausencia de una doctora o enfermera mujer que hable la lengua me’phaa.</i>	9
IX. Consideraciones adicionales	9
X. Petitorios	11

Caso

Valentina Rosendo Cantú y otra vs. Estados Unidos Mexicanos

I. Introducción

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) se dirige a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte Interamericana”) con la intención de rendir un informe complementario sobre las acciones que se llevarán a cabo para la atención del resolutivo 21 de la sentencia del Caso Valentina Rosendo Cantú y otra; lo anterior, luego de la audiencia privada de supervisión de cumplimiento del pasado 08 de septiembre de 2023.

II. Resolutivo 21:

2. Por lo que se refiere a que el Estado deberá continuar brindando servicios de tratamiento a mujeres víctimas de violencia sexual por medio del centro de salud de Caxitepec, el cual deberá ser fortalecido a través de la provisión de recursos materiales y personales, se solicitó información al Gobierno del estado de Guerrero mismo que, mediante oficios DGDH/0824/2023 y DGDH/0861/2023 (anexos 1 y 2) remitieron insumos para atender la solicitud de la Corte, misma que más adelante se desahogará en el mismo orden en que lo remitió el Tribunal internacional.

3. Por lo tanto, el Estado mexicano contextualiza a la Corte sobre el modelo de atención que actualmente se implementa por parte del Gobierno de México.

- a. El Centro de Salud Caxitepec es una Unidad Médica que se encuentra incorporada al programa IMSS-BIENESTAR que proporciona servicios de salud gratuitos a la población sin seguridad social, con base en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), el cual está sustentando en la atención primaria a la salud, que vincula dos componentes: la atención médica y la acción comunitaria

En ese sentido, la atención médica está enfocada en proporcionar servicios de salud integrales desde el punto de vista tanto físico como mental. Dicha atención está centrada en las personas conforme a la línea de vida, privilegia la prevención, promoción y educación para la salud; además articula los diferentes niveles de atención en las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), para la referencia y contrarreferencia de pacientes, con el objetivo de asegurar la resolución de problemas de salud de las personas.

4. Por lo anterior, se especifica que el programa IMSS- Bienestar como prestador de servicios dirige, coordina y evalúa los procesos, estrategias, procedimientos, acciones, así como actividades de promoción y educación para la salud, prevención, protección específica, detección y control de enfermedades, sistemas de vigilancia epidemiológica e información en salud; estas acciones son realizadas por los equipos de conducción y de salud a las personas usuarias al interior de las unidades médicas y en los entornos de interacción social de las comunidades pertenecientes a las zonas y regiones de responsabilidad, de acuerdo con la normativa institucional y sectorial aplicable y vigente.

5. Asimismo, se aclara que, los servicios y acciones otorgadas en las unidades de salud como lo es el Centro de Caxitepec, son los siguientes:

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención ambulatoria ✓ Consulta de medicina general ✓ Procesos de enfermería ✓ Atención materno-infantil ✓ Planificación familiar y consejería ✓ Control prenatal ✓ Vigilancia de la nutrición ✓ Medicina preventiva ✓ Inmunizaciones ✓ Promoción y educación para la salud ✓ Atención primaria de urgencias y lesiones ✓ Manejo de casos de diarrea en el hogar ✓ Tratamiento antiparasitario a las familias ✓ Manejo de infecciones respiratorias agudas ✓ Prevención y control de la tuberculosis 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hospitalización ✓ Urgencias ✓ Tococirugía ✓ Intervenciones Quirúrgicas ✓ Atención del embarazo parto y puerperio ✓ Unidad de Cuidados Especiales Neonatales ✓ Consulta externa en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Medicina familiar ○ Vigilancia epidemiológica ○ Medicina preventiva ○ Inmunizaciones ○ Estomatología ○ Nutrición y dietética ○ Psicología ○ Trabajo social ○ Laboratorio ○ Rayos X

- ✓ Prevención y control de enfermedades crónicas como diabetes mellitus e hipertensión arterial
- ✓ Prevención y seguimiento de cáncer cérvico-uterino
- ✓ Prevención y acciones odontopreventivas
- ✓ Capacitación comunitaria para el autocuidado de la salud
- ✓ Saneamiento básico a nivel familiar y comunitario
- ✓ Centro de Atención a la Salud del Adolescente (CASA)
- ✓ Atención integral a adolescentes y adultos mayores
- ✓ Atención al sobrepeso y la obesidad
- ✓ Atención de la salud a migrantes y pueblos indígenas con enfoque intercultural
- ✓ Entrega gratuita de medicamentos asociados a intervenciones en salud
- ✓ Atención a la salud mental
 - Diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino
 - Centro de Atención a la Salud del Adolescente (CASA)
 - Desarrollo Infantil Temprano (DIT)
 - Servicio de Atención Integral a la Salud (SAIS);
 - Detección y control de enfermedades crónico-degenerativas
 - Farmacia
 - Archivo clínico
 - Consulta externa de especialidades
 - Atención a la salud mental

6. Mientras que, el componente de acción comunitaria opera a través de estrategias de participación, con el objetivo de contribuir con las acciones médicas y asistir al autocuidado de la salud, la vigilancia epidemiológica simplificada, así como el compromiso de la comunidad y sus autoridades, para la mejora de las condiciones de salud de la población, constituyéndose, así como una puerta de entrada a los servicios de salud.

7. Para tal efecto las personas Supervisoras y Promotoras de Acción Comunitaria, junto con los Equipos de Salud ofrecen apoyo y orientación en salud a la Organización Comunitaria para la Salud (OCS), integrada por: voluntarios/as; voluntarios/as de salud; integrantes del comité de salud; parteras voluntarias; médicos/as tradicionales; aval ciudadano y personas encargadas voluntarias de albergues comunitarios.

8. Finalmente, el modelo del IMSS-BIENESTAR contempla una Contraloría Social y Ciudadanía en Salud cuyo objetivo consiste en establecer un canal de comunicación entre los servidores públicos del Programa y sus beneficiarios, a través de actividades de monitoreo y

vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

9. El aval ciudadano es una pieza importante en el mecanismo de la Contraloría Social. Su labor consiste en escuchar a los pacientes y familiares que van a las unidades médicas para conocer la opinión sobre la atención recibida.

10. Así, organizaciones de la sociedad civil, universidades, instituciones educativas y ciudadanos forman un enlace con las personas beneficiarias del Programa IMSSBienestar para detectar quejas, sugerencias y felicitaciones, o bien, para conocer el grado de satisfacción de los servicios que reciben.

11. El aval ciudadano lleva a cabo acciones de difusión y promoción de Contraloría Social ya que es la voz de los ciudadanos en los servicios de salud, ayudan a mejorar los servicios médicos y generan la confianza de las personas usuarias, al mismo tiempo en el que orientan a la población usuaria en el seguimiento a sus expresiones ciudadanas para construir ciudadanía en salud.

12. Como podrá apreciar esta Honorable Corte, el gobierno del Estado mexicano para el desarrollo de un modelo de salud integral, que si bien, no deriva de un acción ad hoc para el caso de la señora Valentina Rosendo Cantú, rige los servicios de atención que se ofrecen en el Centro de Salud de Caxitepec, Guerrero.

13. Ahora bien, a continuación el Estado mexicano desahogará las respuestas pertinentes a las solicitudes de esta Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, ello en los siguientes términos:

III. (i) en cuanto al abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, se solicita al Estado que evalúe si el reabastecimiento que informó que se realiza “cada tres meses” es suficiente y adecuado y si pudiera realizarse una mejora, considerando que los representantes indicaron que, con excepción de un reabastecimiento realizado días antes, lo usual es que no haya medicamentos e insumos suficientes.

a) Sobre este punto, de acuerdo con los insumos remitidos por la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, el 02 de octubre de la

presente anualidad, se indica que realizó una reunión de trabajo entre las autoridades responsables de la implementación de esta medida, en la que **se acordó que el personal responsable de la Unidad Médica de Caxitepec realice cada mes la solicitud de medicamentos a la jurisdicción que le corresponde para su debido abasto.**

- b) Al respecto, es importante mencionar que el abasto dependerá de la suficiencia de recursos asignados a la jurisdicción, sin embargo, por parte del personal responsable, se refrenda el compromiso para agilizar los procesos burocráticos e incidir en que la solicitud de este centro sea prioritaria.

IV. (ii) se refiera a lo alegado por los representantes de las víctimas respecto a que la ambulancia asignada a Caxitepec no es suficiente para garantizar la disponibilidad de un servicio eficiente que permita atender los casos de emergencia e indique si se podría asignar algún recurso adicional;

- a) Por cuanto, a esa solicitud, el Estado mexicano, le indica a la CoIDH que, **la Secretaría de Salud informó que la localidad de Caxitepec pertenece al Municipio de Acatepec, mismo que cuenta con cuatro ambulancias propias y una más, en el Hospital General de Ayutla de los Libres.**

- b) Dicha información difiere de las manifestaciones vertidas por la representación ya que, en proporción con el número de habitantes de la zona, los recursos señalados resultan suficientes por lo que, al momento, se encuentra inviable la asignación de recursos adicionales.

V. (iii) evalúe lo alegado por la víctima y sus representantes en cuanto a la insuficiencia del personal médico con el que cuenta el centro, particularmente los fines de semana y por las noches durante la semana;

- a) El Estado mexicano informa a la Corte IDH que la designación de personal médico que cubra las características solicitadas por la víctima y su representación, específicamente el que sean mujeres

hablantes de la lengua Me'phaa, representa un reto significativo ya que la Secretaría de Salud no cuenta con dichos perfiles.

- b) Al mismo tiempo, resulta importante resaltar que la ausencia de perfiles se debe también a un elemento contextual, ya que aun cuando se tiene conocimiento de que existen profesionales médicos de la comunidad, éstos no han mostrado interés por ejercer en la región, sin embargo, la Secretaría de Salud junto con la representación del caso, redoblarán esfuerzos para la búsqueda de personal con tales características e informará sobre los resultados en un informe posterior.

VI. (iv) teniendo en cuenta que el Estado informó que el Centro de Salud Caxitepec “está dentro de los centros que van a entrar en rehabilitación” respecto de “toda su infraestructura, y a cambiar el equipamiento que tienen que ya no es útil [...] por un equipamiento nuevo”, lo cual se estará realizando “este año”, precise cuáles son las acciones que se tiene previsto realizar, y

- a) El Estado mexicano establece que después de que tuvo lugar la audiencia privada de seguimiento al cumplimiento se iniciaron trabajos de mantenimiento con un monto de inversión que asciende a \$431,215.23 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos quince pesos 23/100 M.N.) así como la asignación de equipo mobiliario, mismo que se acredita en los anexos trasladados.
- b) Lo anterior, es del conocimiento de la víctima y su representación

VII. (v) refiera cómo garantizará que el Centro de Salud cuente con un presupuesto adecuado para cubrir las necesidades de funcionamiento

- a. El Estado mexicano subraya que el Centro de Salud de Caxitepec está incorporado al programa del IMSS-BIENESTAR y que por tanto, es, directamente la Federación quien en coordinación con las dependencias responsables de la materia responden a las necesidades de su funcionamiento.

- b. El modelo de atención a la salud es federal, por lo que no es posible la designación de un presupuesto individual o la asignación directa de recursos específicos, sino que a través de las directrices del programa, ya enlistadas al inicio de este documento, serán las que habrán de seguirse para dotar de los recursos suficientes.
- c. A lo anterior, también se sumarán los esfuerzos locales como lo es la búsqueda de perfiles idóneos y acciones de mantenimiento al inmueble, según las necesidades que se documenten. Lo anterior, correrá a cargo de la Secretaría de Salud del estado.

VIII. (vi) considerando que la medida ordenada versa sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, proporcione una propuesta concreta respecto a cómo va a solventar la ausencia de una doctora o enfermera mujer que hable la lengua me'phaa.

- a) Sobre el particular, se reiteran los retos expresados por la Secretaría de Salud del estado de Guerrero específicamente, la ausencia de perfiles que cubran los requisitos solicitados. En ese ánimo, se refrenda también que el gobierno del estado y la representación de la víctima redoblarán esfuerzos en la búsqueda del personal idóneo.
- b) Sin embargo, es importante subrayar que desafortunadamente, escapa a la posibilidad del Estado mexicano la contratación del personal médico solicitado si éste no está interesado en desempeñarse en la región, como hasta ahora ha sido.

IX. Consideraciones adicionales

14. La Corte IDH solicitó al Estado mexicano señalar aspectos relevantes sobre la existencia de un protocolo especializado para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual, por lo que, se a continuación se indica la respuesta:

- a) Tal como se señaló durante la audiencia privada, la Secretaría de Salud refrenda que sí cuenta con un Protocolo Especializado para la atención a mujeres víctimas de violencia sexual. Se

informa que el componente de prevención y atención a violencia de género y sexual cuenta con material técnico – operativo validado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con el fin de proporcionar al personal de salud herramientas que permitan brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual las cuales están diseñadas bajo el marco legal y normativo que rige a la Secretaría de Salud, siendo lo que a continuación se describen:

- Material Técnico – operativo para la atención a la violencia Sexual:
 - Modelo Integrado para la prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual;
 - Atención Médica a Personas que han sufrido violación sexual (dirigida a personal de salud que detecta y atiende a personas que han sufrido una violación sexual);
 - Guía de práctica clínica: Prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años con énfasis en violencia sexual;
 - Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato infanto-juvenil;
 - Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro; y
 - Manual de Atención psicológica a Mujeres en situación de violencia. Lineamientos y protocolos:
 - Protocolo para atención psicológica individual para la violencia sexual de primer contacto (primeras 72 horas trascurrido el evento)
 - Protocolo para la Atención Psicológica en caso de Violación.
 - Protocolo para la Atención Psicológica de la Violencia Severa con Contenido Sexual

15. En aras de mejor proveer se anexa drive de documentos impresos y digitales normativas completas:

X. Petitorios

16. Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano solicita a esa Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) Que, tenga por presentado el informe del Estado mexicano.
- b) Que, la Corte IDH valore la información y los anexos adjuntos al presente informe estatal con la finalidad de que, se pronuncie respecto del cumplimiento de las garantías de no repetición encaminadas a la atención del presente Caso.

ANEXO 1



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
Sección: Dirección General de Derechos Humanos
Oficio: DGDH/0861/2023
Asunto: Se remite información complementarias / sentencia Valentina Rosendo Cantú

Chilpancingo, Gro., 23 de octubre de 2023

LICDA. CAROLINA HERNÁNDEZ NIETO
DIRECTORA DE RESOLUCIONES INTERNACIONALES, DE LA
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN
Y MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Hago de su conocimiento, que he sido instruido por el Secretario General de Gobierno, Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, a efecto de brindar atención a su oficio número UDDH/911/CACOJDH/4069/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, con el que hace del conocimiento que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) trasladó al Estado mexicano la nota CDH-12.579/426, por medio de la cual solicita información complementaria del punto **resolutivo 21 de la sentencia Valentina Rosendo Cantú y otra Vs. México.**

Sobre el particular, por instrucciones del Secretario General de Gobierno, Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, de manera atenta y respetuosa remito a usted copia fotostática del similar número SSA/DGAJDH/SJ/981/2023 y anexos, de la fecha, a través del cual el Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, de la Secretaría de Salud del Estado, Lic. Jesús Marcial Liborio, remite el soporte documental solicitado por el organismo internacional. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

  SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. MIGUEL FLORES MORALES

- C.c.p. **Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- En atención al oficio SGG/SP/2229/2023, del 10 de octubre de 2023
- C.c.p. **Dra. Anacleta López Vega**- Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- En atención al oficio SGAJyDH/1360/2023, del 10 de octubre de 2023.
- C.c.p. **Lic. Jesús Marcial Liborio**- Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, de la Secretaría de Salud del Estado.- En Atención al oficio SSA/DGAJDH/SJ/981/2023, del 23 de octubre de 2023.
*LMRN*MFM*AIVP.

1243



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS
HUMANOS
SUBDIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE
LEGISLATIVO

RECIBIDO
23 OCT 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
13-56 Salud

OFICIO No: SSA/DGAJDH/SJ/981/2023
**ASUNTO: INFORME ESPECIAL DE LAS ACCIONES
DESARROLLADAS EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO
DE LA CORTE IDH.**

Chilpancingo, Gro., a 23 de octubre de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

LIC. MIGUEL FLORES MORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
CIUDAD

En seguimiento a las instrucciones de la Dra. Aidé Ibaréz Castro, Secretaria de Salud del Estado, sirva el presente para enviar un cordial saludo y brindar respuesta al oficio de número DGDH/0815/2023 de fecha 10 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. Ludwing Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual informa que la Lic. Carolina Hernández Nieto, Directora de Resoluciones Internacionales de la Subsecretaria de derechos Humanos, Población y Migración, solicita de manera específica información relacionada al cumplimiento del RESOLUTIVO 21 de la sentencia de Valentina Rosendo Cantú y otra Vs. México, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En atención a dicha petición y bajo el listado de consideraciones a tomar en cuenta, durante la intervención de autoridades estatales en la audiencia de seguimiento, como es el caso de Rosendo Cantú y otra vs. México, particularmente por lo que respecta al RESOLUTIVO 21, se rinde INFORME DE MANERA DETALLADA Y COMPLETA, con soporte documental de dichas consideraciones, conforme a lo siguiente:

a) Información con relación al abastecimiento de medicamentos e insumos, se solicita al Estado que valúe si el reabastecimiento que informo que se realiza "cada tres meses" es suficiente y adecuado y si pudiera realizarse una mejora, considerando que los representantes indicaron que, con excepción de un reabastecimiento realizado días antes, lo usual es que no haya medicamentos e insumos suficientes".

- o El día 02 de octubre del 2023, se reunieron en la Comisaría de Caxitepec, el Representante de los Comisarios del Municipio de Acatepec, C. Tonatiuh Felipe Mejía; el comisario de Caxitepec, el C. Cosme Morales Macario; así como otros comisarios de las localidades del municipio de Acatepec. También se contó con la asistencia de personal del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, la Sra. Valentina Rosendo Cantú y personal de la Secretaría de Salud, específicamente



de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, la Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación en Salud, Primer Nivel de Atención Médica, Componente de Violencia de Género, la oficina particular de la Secretaría de salud y el personal médico del centro de salud de Caxitepec.

En la reunión se le instruyó a la Dra. Araceli Bautista de la Cruz, Responsable de la Unidad Médica de Caxitepec, que cada mes realice la solicitud de medicamentos a la jurisdicción 04 Montaña, de acuerdo a sus necesidades, para que estos se surtan de manera inmediata.

b) Que se refiera a lo alegado por los representantes de las víctimas respecto a que la ambulancia asignada a Caxitepec, no es suficiente para garantizar la disponibilidad de un servicio eficiente que permita atender los casos de emergencia e indique si se pudiera asignar algún recurso adicional".

Para atender los casos de emergencia en la localidad de Caxitepec, el Municipio de Acatepec, cuenta con **cuatro ambulancias y una más en el Hospital General de Ayutla de los Libres**, (Anexo IV), que acude cada vez que se requiere, las cuales se encuentran ubicadas conforme a lo siguiente:

- 1.- 1342 Ford Ecoline, ubicada en la Yerba santa.
- 2.- 1340 Ford Ecoline, ubicada en las Tres Cruces.
- 3.- 1965 Ford doble cabina Nueva, ubicada en Escalerilla zapata.
- 4.- 1820 Ford tránsito, ubicada en el Hospital Básico Comunitario de Acatepec.
- 5.- Hospital General de Ayutla, Guerrero.

c) Evalué lo alegado por la víctima y sus representantes en cuanto a la insuficiencia del personal médico con el que cuenta, particularmente los fines de semana y por las noches durante la semana .

Se contará con personal médico y de enfermería, quienes serán mujeres y hablantes de la lengua Me'phaa. Para tal efecto, se está buscando personal médico y de enfermería con estas características, debido a que la Secretaría de salud no cuenta con expedientes de personal mujeres médicas o enfermeras que hablen la lengua, por lo tanto, se está incorporando como estrategia el apoyo entre los comisarios de la región y del Centro de



Derechos Humanos Tlachinollan, para la búsqueda de dicho personal con estas características, ello con el objetivo de solventar este punto resolutivo.

d) Se precise cuáles son las acciones que se tiene previsto realizar en el estado mexicano, respecto al centro de salud Caxitepec, del cual se señaló "está dentro de los centros que van a entregar en rehabilitación" respecto de "toda su infraestructura y a cambiar el equipamiento que tiene que ya no es útil[...] por un equipamiento nuevo", lo cual se informó que se estará realizando "este año".

- ✓ Se está realizando mantenimiento y conservación de la unidad médica, la cual ha consistido en una inversión de **\$431,215.23** (Anexo I, consistente en carátula de contrato y resumen de conceptos) en el presente ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Se equipó con mobiliario nuevo (Anexos II. Relación de equipos y Anexo III memoria fotográfica).

e) Se precise, cómo garantizará que este centro de salud cuente con un presupuesto adecuado para cubrir las necesidades para su adecuado funcionamiento.

Este centro de salud se encuentra dentro de las unidades médicas incorporadas en el **DECRETO** por el que se crea el organismo público descentralizado denominado **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, el cual encuentra sustento legal en el arábigo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que a letra dice: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social." En esa tesitura para dar cumplimiento a lo requerido por el organismo internacional, se establecerá una coordinación con las autoridades federales a efecto de que se pueda dar atención a lo establecido en este punto.



f) Se proporcione una propuesta concreta sobre como solventará la ausencia de una doctora o enfermera mujer que hable la lengua Me'phaa en dicho centro de salud.

Se contratará personal médico mujer, hablantes de la lengua Me'phaa en los turnos faltantes, para ello y como estrategia de búsqueda de personal se han realizado las siguientes acciones:

- El día 19 de septiembre del 2023, la Secretaria de Salud, Dra. Aidé Ibáñez Castro, se reunió con los comisarios del Municipio de Acatepec, en la sala de juntas César Piña Cámara, dentro de las instalaciones de esta Secretaría de Salud, contando con la asistencia del C. Tonatiuh Felipe Mejía, representante de los Comisarios del Municipio de Acatepec y Regidor de Educación del Municipio de Acatepec. En dicha reunión se trataron temas como la contratación de personal médico y de enfermería para el centro de salud de Caxitepec, acordándose una próxima reunión en la localidad de Caxitepec el día lunes 02 de octubre del 2023 en la que ellos presentarían algunas propuestas para la contratación del personal solicitado.
- El día 02 de octubre del 2023, se reunieron en la Comisaría de Caxitepec, el Representante de los Comisarios del Municipio de Acatepec, C. Tonatiuh Felipe Mejía; el comisario de Caxitepec, el C. Cosme Morales Macario; así como otros comisarios de las localidades del municipio de Acatepec. También se contó con la asistencia de personal del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, la Sra. Valentina Rosendo Cantú y personal de la Secretaría de Salud, específicamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, la Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación en Salud, Primer Nivel de Atención Médica, Componente de Violencia de Género, la oficina particular de la Secretaria de salud y el personal médico del centro de salud de Caxitepec.
- Como los comisarios del Municipio de Acatepec no presentaron ninguna propuesta para la contratación de personal con las características previamente solicitadas, se pidió nuevamente a los comisarios de dicho municipio, presentar propuestas para la contratación del personal médico del sexo mujer, que hablen la lengua Me'phaa. Dicha petición también se solicitó al personal del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, quedando en espera de las propuestas para la contratación de personal.

Adicionalmente, tengo a bien remitir **EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**, así como informar que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero a través del **Componente de Prevención y Atención a la Violencia de Género y Sexual**, cuenta con material técnico-operativo validado por el Centro Nacional de



Equidad de Género y Salud Reproductiva, con el fin de proporcionar al personal de salud herramientas que permitan brindar una atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, las cuales están diseñados bajo el marco legal y normativo que rige a la Secretaría de Salud, siendo los que a continuación se enlistan:

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley número 553 de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- ✓ Ley General de Víctimas;
- ✓ Ley General de Salud; y
- ✓ NOM 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

MATERIAL TÉCNICO-OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL:

- ✓ **Modelo Integrado para la prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual;**
- ✓ **Atención Médica a Personas Violadas** (Guía dirigida a personal de salud que detecta y atiende a personas que han sufrido una violación sexual);
- ✓ **Guía de Práctica Clínica: Prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años de edad, con énfasis en violencia sexual.** Guía de Evidencias y Recomendaciones;
- ✓ **Guía de Referencia Rápida: Prevención, Detección y Atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años de edad con énfasis en violencia sexual;**
- ✓ **Guía para el Diagnóstico Presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil;**
- ✓ **Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro; y**
- ✓ **Manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. Lineamientos y Protocolos:**
 - Protocolos para la atención psicológica de la Violencia Sexual:
 - Protocolo para la Atención Psicológica Individual para la Violencia Sexual de Primer Contacto (primeras 72 horas tras ocurrido el evento)
 - Protocolo para la Atención Psicológica en caso de Violación.
 - Protocolo para la Atención Psicológica de la Violencia Severa con Contenido Sexual.

En aras de mejor proveer se anexa drive de documentos Impresos y digitales normativas completas:

https://drive.google.com/drive/folders/1_dAfbVRwOVogISiZBh_cIAws1dbI7MtW



Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar a Usted remitir a las autoridades correspondientes el informe vertido por esta dependencia; así como hacer de su conocimiento que se continúa con las acciones para dar cumplimiento a los resolutivos expuestos en la Recomendación en cita. De igual manera, se hace hincapié en que dicho informe ya fue entregado con los anexos en tiempo y forma mediante oficio SSA/DGAJDH/SDHEL/963/2023 de fecha diecisiete de octubre de la presente anualidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción VI, 11 BIS fracciones I, inciso h) y XIV, 17 quinquies y 17 sexies de la Ley Numero 1212 de Salud del Estado de Guerrero, así como en términos por el artículo 5, fracción I.1, numeral I.0.2 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, y el Acuerdo SSA/001/2021 por el que se delegan facultades al C. Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO.
C. JESÚS MARCIAL LIBORIO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y PLANEACIÓN

Memorandum 0134

Chilpancingo, Gro., a 13 de julio de 2023.

LIC. JESÚS MARCIAL LIBORIO
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

En atención al oficio número SSA/DGAJDH/SDHEL/523/2023, mediante el cual solicita de forma EXTRA-URGENTE, un informe pormenorizado de las acciones relacionadas para el fortalecimiento de la infraestructura del centro de Salud de Caxitepec, por instrucciones del Subsecretario de Planeación, C.P. Roberto Núñez Hernández, enlisto las acciones contempladas para dicha unidad médica:

- I. El centro de salud actual fue sustituido en el año 2014.
- II. En el presente ejercicio fiscal 2023, se está realizando un mantenimiento y conservación con una inversión de \$431,215.23. (Anexo I. Caratula del contrato y resumen de conceptos).
- III. Dentro de las acciones del IMSS-Bienestar, tiene contemplado equipamiento para el centro de salud. (Anexo II. Relación de equipo).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

M.C. LLUVIA YAHAIRA SÁNCHEZ REYES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO

C.c.p.- Dra. Aidé Ibarra Castro.- Secretaria de Salud.- Presente.
C.P. Roberto Núñez Hernández.- Subsecretario de Planeación.- Presente.
Lic. Erika Salgado García.- Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Presente.
Minutario.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

RESUMEN



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL QUINIENTAS

OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA UNIDAD MEDICA
LOCALIDAD: R-01 CAXITEPEC
MUNICIPIO: ACATEPEC
REGION: MONTAÑA

Código	Concepto	Importe
01	ACABADOS	
02	CAMBIO DE ACABADOS	\$ 94,178.67
03	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	\$ 8,656.79
04	MANTENIMIENTO A CANCELERIA Y HERRERIA	\$ 27,295.10
05	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	\$ 22,680.26
06	MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 24,194.82
07	MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN SANITARIA	\$ 86,224.62
08	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO	\$ 29,306.32
09	MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN	\$ 12,333.61
10	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS COMUNES	\$ 21,480.82
		\$ 45,386.25

SUBTOTAL \$ 371,737.27

I.V.A. 16.00% \$ 59,477.96

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 431,215.23

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DATOS GENERALES

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA009076 R-01 CAXITEPEC, MUNICIPIO DE ACATEPEC.

DATOS DEL CONTRATISTA Y DE LA ADJUDICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO
C. RAMÓN CAMACHO DÍAZ	SES-E023-AD-095/2023	28 DE JUNIO DEL 2023
R. F. C.	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN
CADR670831GS8	SES-AD-073/2023	26 DE JUNIO 2023
DOMICILIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
CDA. SEGUNDA PRIVADA DE LA LOMA, NÚMERO EXTERIOR 19, COLONIA FRACC. CUMBRES, C. P. 39689, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.		ADJUDICACION DIRECTA

DATOS PRESUPUESTALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.		
NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:	PM-E023-2023-GUERRERO-12		
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	27 DE ABRIL DE 2023		
IMPORTE DEL CONTRATO		IMPORTE DEL ANTICIPO (30%)	
IMPORTE DE CONTRATO	\$371,737.27	IMPORTE DEL ANTICIPO	\$111,521.18
16% I. V. A.	\$59,477.96	16% I. V. A.	\$17,843.39
TOTAL:	\$431,215.23	TOTAL ANTICIPO	\$129,364.57
IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO		IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO	
IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$43,121.52	IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO	\$129,364.57
PERIODO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO 2023	FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE 2023



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y PLANEACIÓN

Anexo II. Relación de equipo

NOMBRE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
BASCULA ELECTRONICA	1
CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	1
ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	2
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	1
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION GINECOLOGICA	1
REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	1
REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	1
REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	1
BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2
REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 15 PIES CUBICOS	1
TERMOHIGROMETRO	1



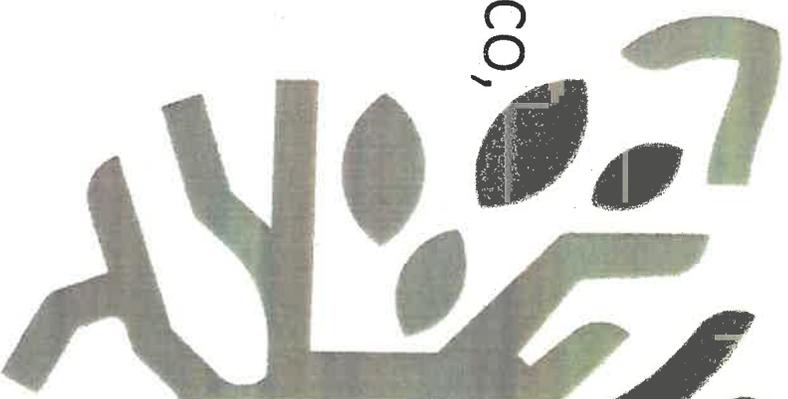


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

Anexo III

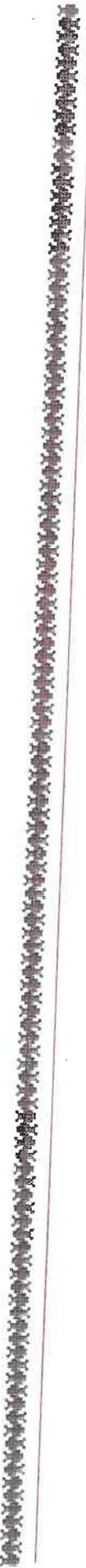
Caso de Rosendo Cantú y otra vs. México,
Resolutivo 21.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

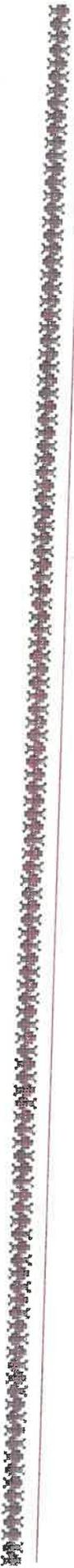
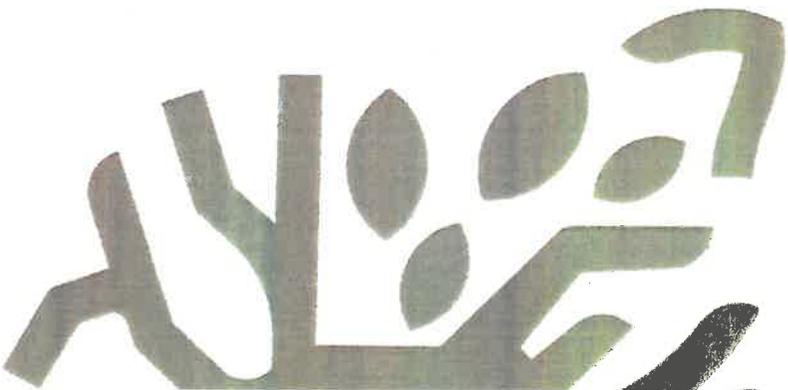
SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



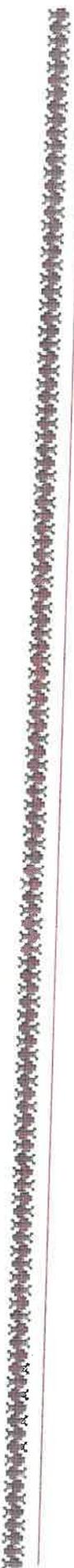


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



Dentro de las acciones del
IMSS-BIENESTAR, tiene
contemplado equipamiento
para el Centro de Salud.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

Centro de salud de Caxitepec

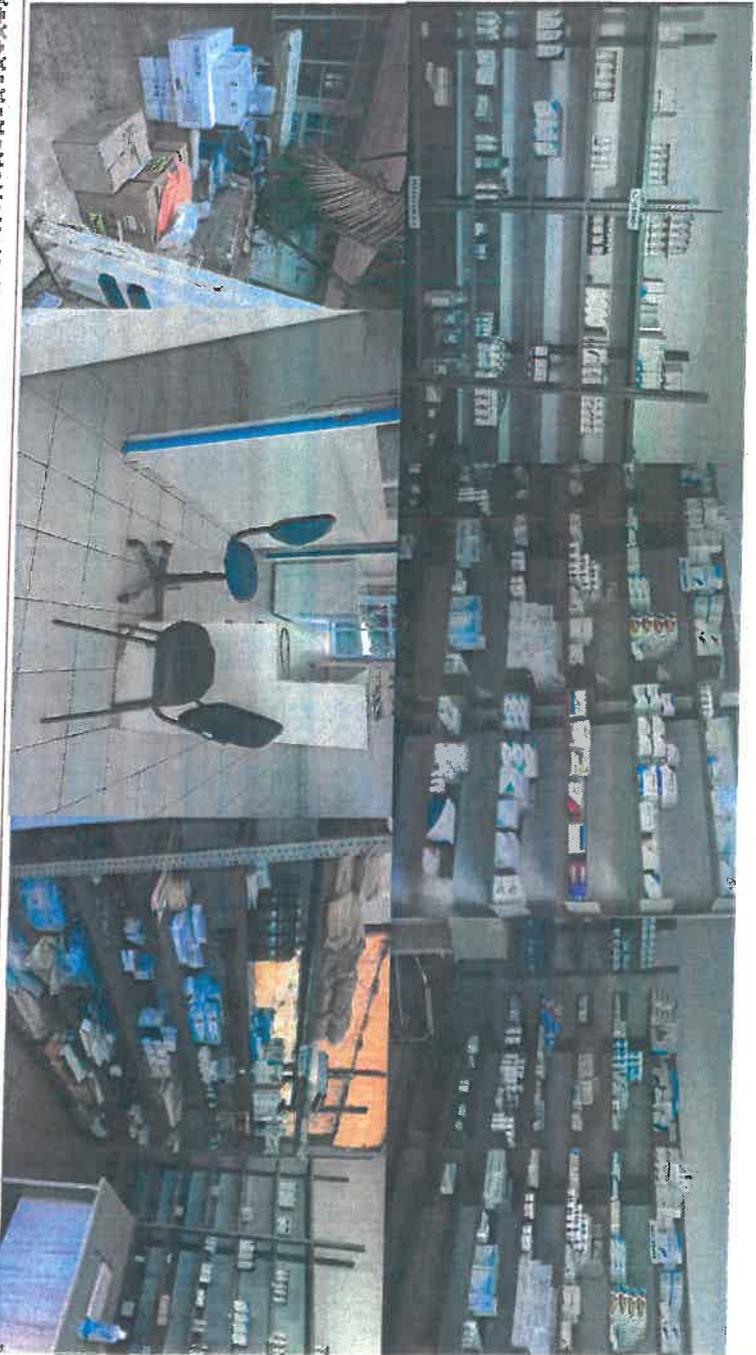




TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

Centro de salud de Caxitepec

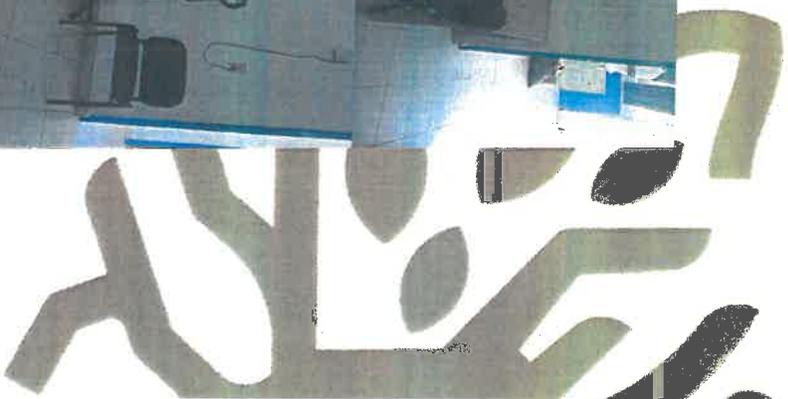




TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

Centro de salud de Caxitepec



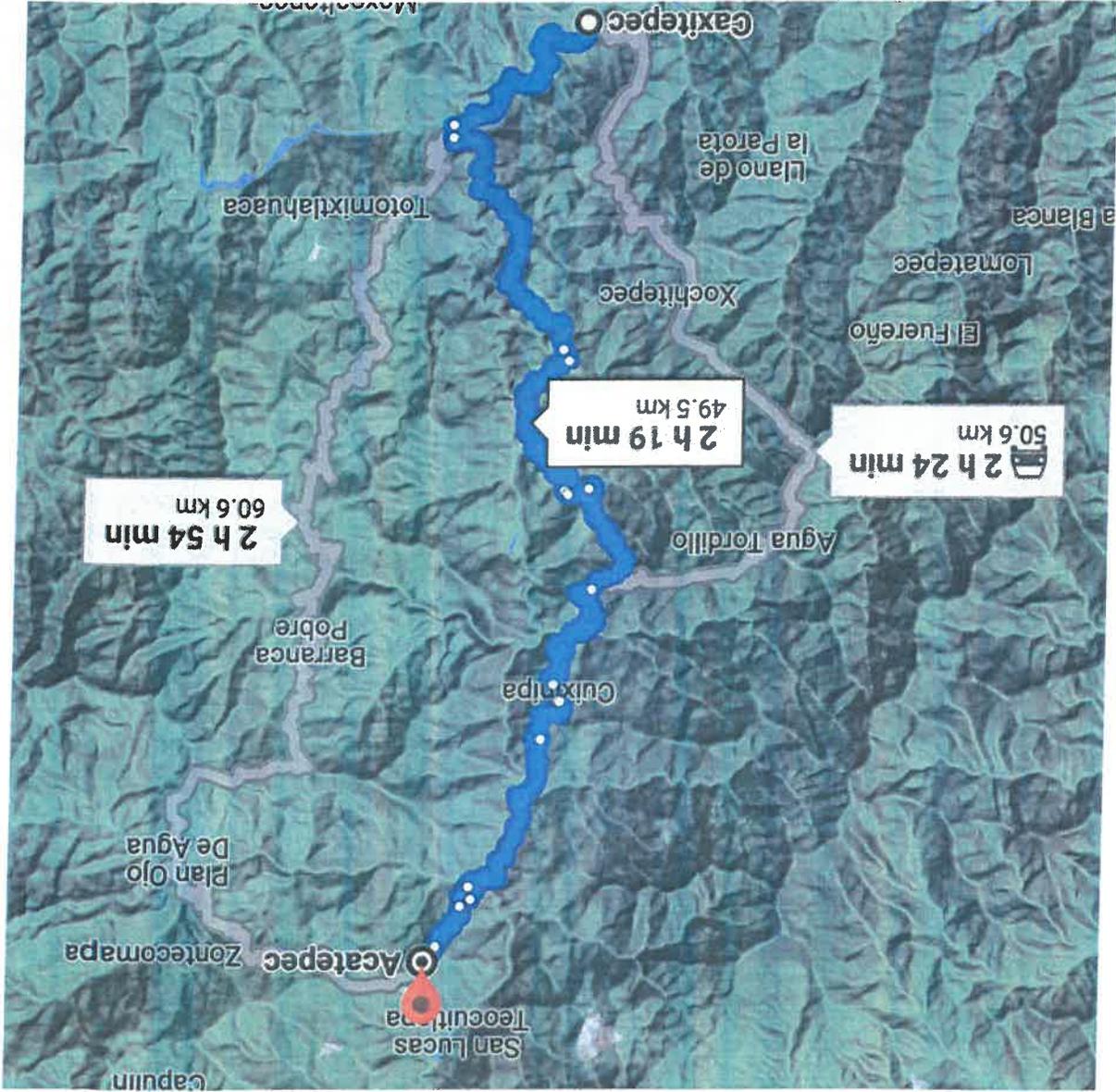


ANEXO 4





ANEXO 4





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

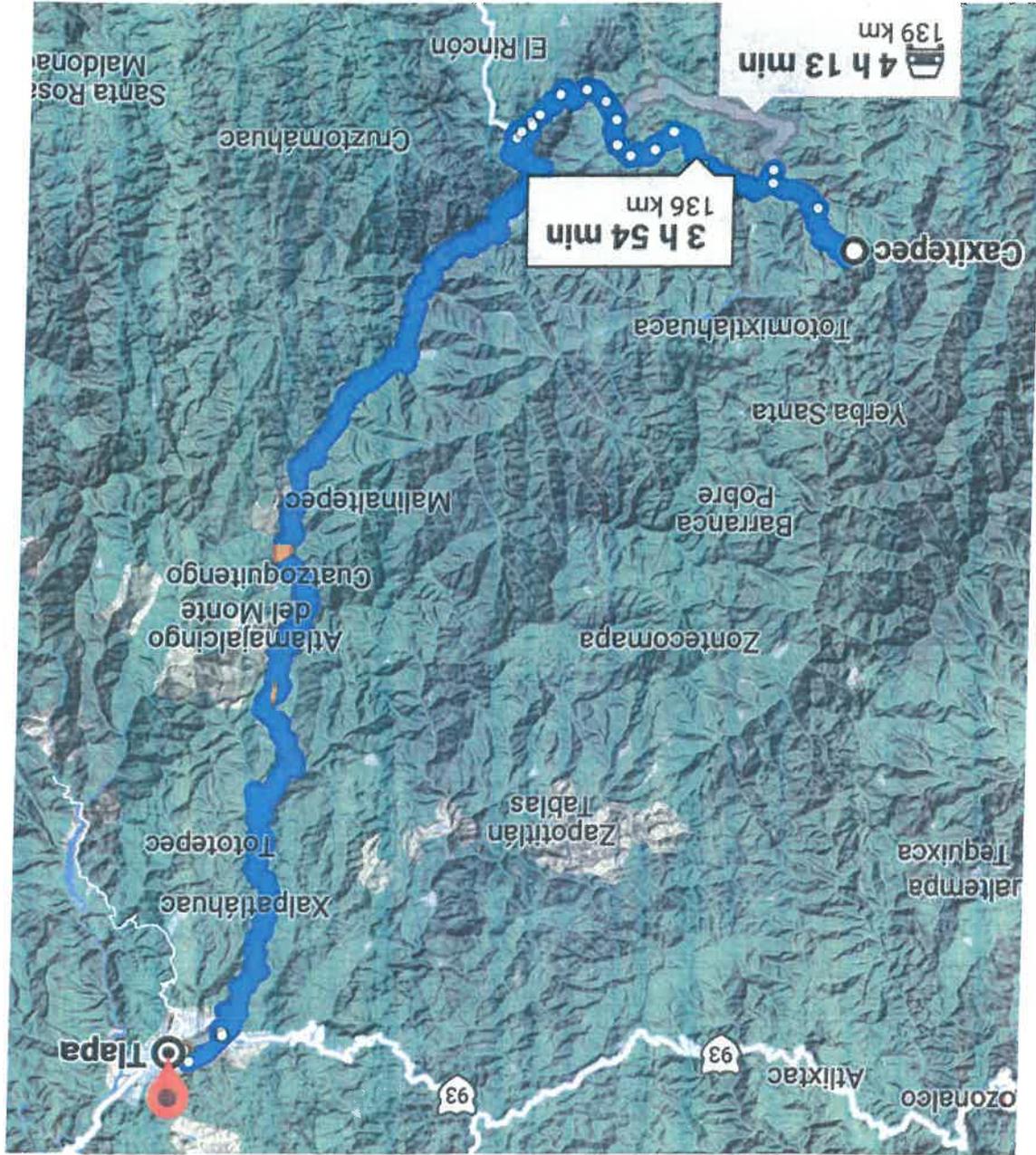
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE
LEGISLATIVO

ANEXO 4





ANEXO 4





ANEXO 4





ANEXO 4





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

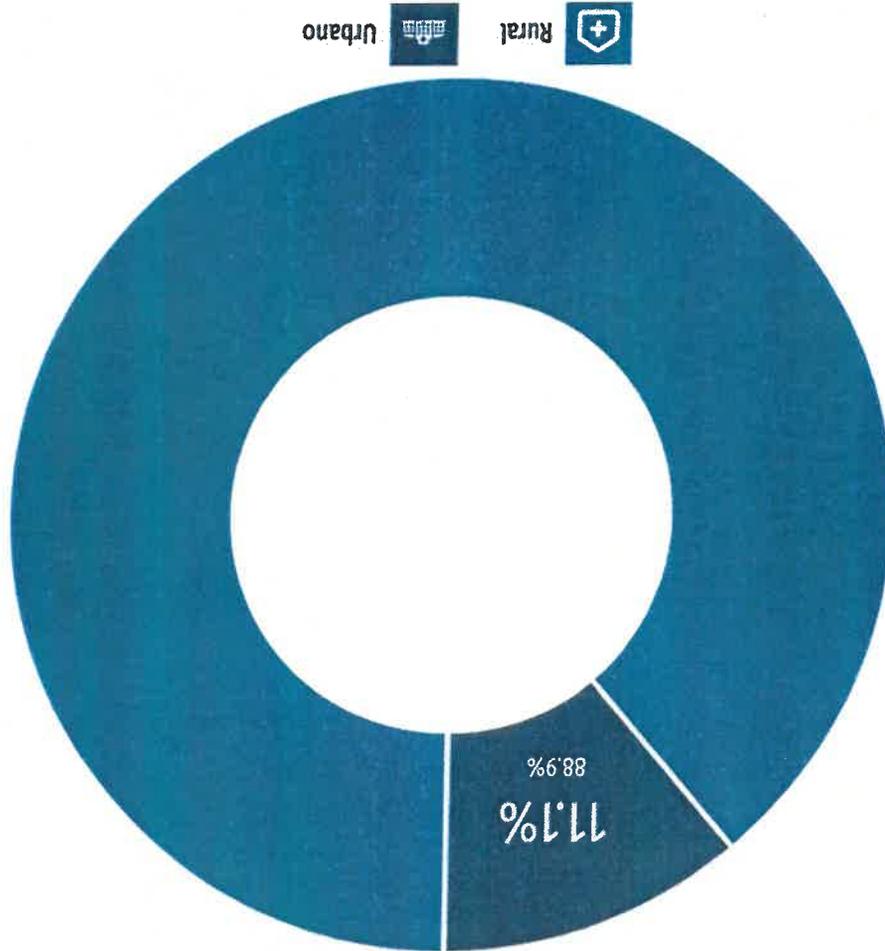
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE
LEGISLATIVO

ANEXO 4





ANEXO 4



Rural  Urbano 

ANEXO 2



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Dependencia: Secretaría General de Gobierno
Sección: Dirección General de Derechos Humanos
Oficio: DGDH/0824/2023
Asunto: Se remite información / sentencia Valentina Rosendo Cantú

Chilpancingo, Gro., 11 de octubre de 2023

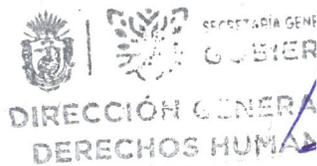
LICDA. NANCY DESIDERIO NOYOLA
COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN
ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Hago de su conocimiento, que he sido instruido por el Secretario General de Gobierno, Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez, a efecto de brindar atención a su oficio UDDH/911/CACOIDDH/3792/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita apoyo para remitir insumos que den respuesta a diversos cuestionamientos relacionados al cumplimiento del resolutivo 21 de la **sentencia Valentina Rosendo Cantú y otra Vs. México**, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sobre el particular, de manera atenta y respetuosa remito a usted copia fotostática del similar número SSA/DGAJDH/SJ/898/2023, del 10 de octubre del año en curso, con el que el Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, de la Secretaría de Salud del Estado, Lic. Jesús Marcial Liborio, remite el soporte documental de dichos cuestionamientos. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. MIGUEL FLORES MORALES

- C.c.p. **Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- En atención al oficio SGG/SP/2089/2023, del 25 de septiembre de 2023
- C.c.p. **Dra. Anacleta López Vega**.- Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.
- C.c.p. **Lic. Jesús Marcial Liborio**.- Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo, de la Secretaría de Salud del Estado.- En Atención al oficio SSA/DGAJDH/SJ/898/2023, del 10 de octubre de 2023.
- *LMRN*MFMA*AIVP.

1183



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS
HUMANOS
SUBDIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE
LEGISLATIVO



OFICIO No: SSA/DGAJDH/SJ/898/2023
ASUNTO: INFORME ESPECIAL DE LAS ACCIONES
DESARROLLADAS EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO
DE LA CORTE IDH.

Chilpancingo, Gro., a 10 de octubre de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

LIC. MIGUEL FLORES MORALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
CIUDAD

En seguimiento a las instrucciones de la **Dra. Aidé Ibaréz Castro, Secretaria de Salud del Estado**, sirva el presente para enviar un cordial saludo y brindar respuesta al oficio de número **DGDH/0751/2023** de fecha 25 de septiembre del año en curso, signado por el **Mtro. Ludwing Marcial Reynoso Núñez**, Secretario General de Gobierno, mediante el cual informa que la **Lic. Nancy Desiderio Noyola, Coordinadora para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobernación**, solicita de manera específica información relacionada al cumplimiento del **RESOLUTIVO 21** de la sentencia de **Valentina Rosendo Cantú y otra Vs. México**, emitida por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**.

En atención a dicha petición y bajo el listado de consideraciones a tomar en cuenta, durante la intervención de autoridades estatales en la audiencia de seguimiento, como es el caso de Rosendo Cantú y otra vs. México, particularmente por lo que respecta al **RESOLUTIVO 21**, se rinde **INFORME DE MANERA DETALLADA Y COMPLETA**, con soporte documental de dichas consideraciones:

1. **INDIQUE SI LA SECRETARÍA DE SALUD DE ESTA ENTIDAD CUENTA CON UN PROTOCOLO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, O DE LO CONTRARIO, SEÑALE CUÁLES SON LOS RETOS PARA SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN:**

LA SECRETARIA DE SALUD SI CUENTA CON UN PROTOCOLO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL,, Se informa que el **Componente de Prevención y Atención a la Violencia de Género y Sexual** a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, cuenta con material técnico-operativo validado por el **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**, con el fin de proporcionar al personal de salud herramientas que permitan brindar una atención integral a mujeres víctimas de violencia



sexual, las cuales están diseñados bajo el marco legal y normativo que rige a la Secretaría de Salud, siendo los que a continuación se describen:

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley número 553 de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- ✓ Ley General de Víctimas;
- ✓ Ley General de Salud; y
- ✓ NOM 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

MATERIAL TÉCNICO-OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL:

- ✓ Modelo Integrado para la prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual;
- ✓ Atención Médica a Personas Violadas (Guía dirigida a personal de salud que detecta y atiende a personas que han sufrido una violación sexual);
- ✓ Guía de Práctica Clínica: Prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años de edad, con énfasis en violencia sexual. Guía de Evidencias y Recomendaciones;
- ✓ Guía de Referencia Rápida: Prevención, Detección y Atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años de edad con énfasis en violencia sexual;
- ✓ Guía para el Diagnóstico Presuntivo del Maltrato Infante-Juvenil;
- ✓ Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro; y
- ✓ Manual de Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. Lineamientos y Protocolos:
 - Protocolos para la atención psicológica de la Violencia Sexual:
 - Protocolo para la Atención Psicológica Individual para la Violencia Sexual de Primer Contacto (primeras 72 horas tras ocurrido el evento)
 - Protocolo para la Atención Psicológica en caso de Violación.
 - Protocolo para la Atención Psicológica de la Violencia Severa con Contenido Sexual.

En aras de mejor proveer se anexa drive de documentos Impresos y digitales normativas completas:

https://drive.google.com/drive/folders/1_dAfbVRw0VoGISiZBh_cIAws1dbI7MtW



2. EN EL CASO ESPECÍFICO DEL CENTRO DE SALUD DE CAXITEPEC, GUERRERO; INDIQUE EXHAUSTIVAMENTE CUALES SON LOS RETOS PARA DOTAR DE PERSONAL MÉDICO Y/O ENFERMERÍA HABLANTE DE LENGUA ME'PHAA.

La falta de personal con cédula profesional de médica o enfermera hablante de la lengua Me'phaa, que quieran ir a trabajar a la localidad de Caxitepec, dado que existen retos para dotar de nueva contratación al centro de salud de Caxitepec, respecto a la bolsa de trabajo de la Secretaría de salud, no se cuentan con expedientes de personal mujeres médicas o enfermeras que hablen la lengua Me'phaa, por lo tanto, se está incorporando como estrategia para poder solventar este punto resolutive la siguiente:

- El día 19 de septiembre del 2023, la Secretaria de Salud Dra. Aidé Ibáñez Castro, se reunió con los comisarios del Municipio de Acatepec, en la sala de juntas César Piña Cámara, dentro de las instalaciones de esta Secretaría de Salud, contando con la asistencia del C. Tonatiuh Felipe Mejía, representante de los Comisarios del Municipio de Acatepec y Regidor de Educación del Municipio de Acatepec. En dicha reunión se trataron temas como la contratación de personal médico y de enfermería para el centro de salud de Caxitepec, acordándose una próxima reunión en la localidad de Caxitepec el día lunes 02 de octubre del 2023 en la que ellos presentarían algunas propuestas para la contratación del personal solicitado.
- El día 02 de octubre del 2023, se reunieron en la Comisaría de Caxitepec, el Representante de los Comisarios del Municipio de Acatepec, C. Tonatiuh Felipe Mejía; el comisario de Caxitepec, el C. Cosme Morales Macario; así como otros comisarios de las localidades del municipio de Acatepec. También se contó con la asistencia de personal del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, la Sra. Valentina Rosendo Cantú y personal de la Secretaría de Salud, específicamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, la Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación en Salud, Primer Nivel de Atención Médica, Componente de Violencia de Género, la oficina particular de la Secretaria de salud y el personal médico del centro de salud de Caxitepec.
- Como los comisarios del Municipio de Acatepec, no presentaron ninguna propuesta para la contratación de personal con las características previamente solicitadas, se pidió nuevamente a los comisarios de las localidades del Municipio de Acatepec presentar propuestas para la contratación del personal médico del sexo mujer, que hablen la lengua Me'phaa. Petición que también se solicitó al personal del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, quedando a la espera de las propuestas para la contratación de personal.



Cabe destacar que la unidad también cuenta con la integración del Comité de Salud el cual está conformado por 10 integrantes (2 hombres y 8 mujeres) quienes participan en conjunto con el personal de salud y en algunas actividades se apoyan de traductores en caso de necesitarse para brindar la atención adecuada, siempre respetando la intimidad y voluntad de las y los pacientes.

El Centro de Salud de Caxitepec Municipio de Acatepec Guerrero, cuenta con 3 integrantes en su plantilla de personal

- ✓ Una médica encargada: Araceli Bautista de la Cruz, con título profesional como médica cirujana, egresada de la UNAM, contrato E023 y 5 años de servicio en la unidad;
- ✓ Un enfermero: Israel Díaz García, título de auxiliar de enfermería, enfermero de base y 8 años de servicio en la unidad, el cual realiza la actividad de traductor principal al ser su lengua materna Me'phaa; y
- ✓ Una enfermera: Ana Karen Pineda Cruz, con título de licenciada en enfermería contrato E023 y 8 meses de servicio en la unidad.

3. ASÍ MISMO EXPLIQUE EL PROYECTO EDUCATIVO QUE REFIRIÓ LA SECRETARIA DE SALUD DURANTE SU INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, YA QUE DICHO PUNTO RESULTO DE INTERÉS DE LA JUEZA PATRICIA GOLBERG SOBRE TODO EL ENFOQUE INTERCULTURAL QUE INCENTIVA:

Antecedentes:

Discriminación: Es la negación del derecho a controlar su propio desarrollo basado en sus propios valores, necesidades y prioridades, esta marginación afecta a la capacidad de los pueblos indígenas para sobrevivir, por no hablar de prosperar, ejerciendo sus convicciones religiosas o de creencias más íntimas.

La discriminación que no sólo se basa en sus características étnicas (su lenguaje, costumbres, vestido), sino también en su condición de pobreza y marginación.

Problemática:

El servidor público tiene dificultad para comunicarse con la población, la comunidad no responde a las instrucciones de cambio del autocuidado y seguimiento a las enfermedades .



Solución:

- ✓ Sensibilizar al personal de salud y comunidad por lo tanto se formó el Comité de Contraloría Social, con personas capacitadas en la participación ciudadana, cuya finalidad será coadyuvar con el personal de salud, para que éste brinde la atención con calidad y calidez, coordinándose con el comisario si existieran incidencias como son: el cobró por alguna atención médica, el cierre indebido del centro de salud, la ausencia del personal médico y de enfermería, escasas de medicamentos. El fin último es trabajar de manera que se mejore la atención médica de la población usuaria.

Como un proyecto alternativo propio de la Secretaría de Salud, se esta trabajando en la elaboración del proyecto sobre la creación de los Jardines Botánicos.

- ✓ Se está en proceso de crear en el Estado de Guerrero una red de Jardines Botánicos Comunitarios que garanticen la autosuficiencia en alimentos y plantas medicinales de las comunidades, iniciando este proyecto en la localidad de Caxitepec, con la producción y el consumo de éstos y orientación alimentaria saludable. Los Jardines Botánicos se conformarán en las comunidades y serán apoyadas por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero integrando a las diversas instancias existentes para garantizar el derecho a la salud y derechos culturales. Así pues, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 - Plantear a la comunidad la creación de los Jardines Botánicos y su finalidad, con la integración de líderes, chamanes, médicos tradicionales, parteras y sujetos de acción en la participación de una comunidad y personal de las diferentes instituciones para la interculturalidad en salud.
 - Elegir el espacio para la creación del Jardín Botánico, puede ampliarse o cambiar de sede.
 - Construir y desarrollar programas integrales de desarrollo regional integral y sustentable, a partir de los Jardines Botánicos. En cada uno de los Jardines Botánicos se elaborará un proyecto integral con la participación de la comunidad, incluyendo la reproducción de productos locales y regionales.



- Se rescatarán y desarrollarán los saberes de las comunidades, incluyendo plantas nutricionales, alimenticias y medicinales, así como el uso de los alimentos locales para la elaboración del plato de buen comer regionalizado.
- Crear menús regionalizados como resultado un recetario estatal de “la dieta de la milpa”.
- Brindar los menús regionalizados a los Hospitales Comunitarios y los Hospitales Generales, los cuales son culturalmente adecuados basados en la interculturalidad en salud.
- Vincular los jardines con los proyectos de producción de bioinsumos, como los mejoradores de suelos, a base de desechos naturales y orgánicos, así como de los estiércoles, de burros, chivos, borregos, vacas, murciélagos, hojas y limpia de arroyos, barrancas y ríos, en Coordinación con el Programa de Estrategia de Acompañamiento Técnico que ya se desarrolla desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

4. TODA VEZ QUE LA JUEZA DE LA CORTE REFIRIÓ QUE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024, CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE SUPERVISIÓN RESPECTO DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LA AUDIENCIA PASADA, SE SOLICITA GENERAR UN PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CAXITEPEC CON VIGENCIA FEBRERO 2024.

En este contexto se hacen las siguientes precisiones:

Cabe destacar que el Centro de Salud actual fue sustituido en el año 2014, al respecto se genera el plan de trabajo a proyectar desde el 2023 en adelante, que consiste en las siguientes acciones:

- I. **En el presente ejercicio fiscal 2023**, se está realizando mantenimiento y conservación de la unidad médica, la cual ha consistido en una inversión de **\$431,215.23** (Anexo I. Caratula de contrato y resumen de conceptos).
- II. Dentro de las acciones del **IMSS-BIENESTAR**, tiene contemplado equipamiento para el centro de salud. (Anexos II. Relación de equipos).
- III. Se contratará personal médico y de enfermería en cuanto se localice al personal con las características que solicita la Corte interamericana, principalmente que sean personas hablantes de la lengua Me'phaa.



IV. Cada mes el personal de salud realiza la solicitud de medicamentos de acuerdo a sus necesidades.

Se anexa documentos Impresos del Protocolo Especializado para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, y Link para ser descargados, https://drive.google.com/drive/folders/1_dAfbVRw0VoGISiZBh_cIAws1dbI7MtW Lista de Asistencia de las reuniones y video de la reunión del 02 de octubre en la localidad de Caxitepec, link:

https://drive.google.com/drive/folders/1LCMBR8z6O_O225z2jQ5YIPcT1ZO1HV-V?usp=share_link municipio de Acatepec.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción VI, 11 BIS fracciones I, inciso h) y XIV, 17 quinquies y 17 sexies de la Ley Numero 1212 de Salud del Estado de Guerrero, así como en términos por el artículo 5, fracción I.1, numeral I.0.2 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, y el Acuerdo SSA/001/2021 por el que se delegan facultades al C. Subdirector de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y Servicios Estatales de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO.



LIC. JESÚS MARCIAL LIBORIO.

C.C.P Dra. Aidé Ibáñez Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.C.P Lic. Erika Salgado García.- Directora General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Edificio.
EXPEDIENTE.
JML/MNV



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y PLANEACIÓN

Memorándum 0134

Chilpancingo, Gro., a 13 de julio de 2023.

LIC. JESÚS MARCIAL LIBORIO
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

En atención al oficio número SSA/DGAJDH/SDHEL/523/2023, mediante el cual solicita de forma EXTRA-URGENTE, un informe pormenorizado de las acciones relacionadas para el fortalecimiento de la infraestructura del centro de Salud de Caxitepec, por instrucciones del Subsecretario de Planeación, C.P. Roberto Núñez Hernández, enlisto las acciones contempladas para dicha unidad médica:

- I. El centro de salud actual fue sustituido en el año 2014.
- II. En el presente ejercicio fiscal 2023, se está realizando un mantenimiento y conservación con una inversión de \$431,215.23. (Anexo I. Caratula del contrato y resumen de conceptos).
- III. Dentro de las acciones del IMSS-Bienestar, tiene contemplado equipamiento para el centro de salud. (Anexo II. Relación de equipo).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL Y PLANEACIÓN



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

M.C. LLUVIA YAHAIRA SÁNCHEZ REYES
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO

C.c.p.- Dra. Aidé Ibarra Castro.- Secretaria de Salud.- Presente.
C.P. Roberto Núñez Hernández.- Subsecretario de Planeación.- Presente.
Lic. Erika Salgado García.- Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Presente.
Minutario.



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DATOS GENERALES

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA009076 R-01 CAXITEPEC, MUNICIPIO DE ACATEPEC.

DATOS DEL CONTRATISTA Y DE LA ADJUDICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO
C. RAMÓN CAMACHO DÍAZ	SES-E023-AD-095/2023	28 DE JUNIO DEL 2023
R. F. C.	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN
CADR670831GS8	SES-AD-073/2023	26 DE JUNIO 2023
DOMICILIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
CDA. SEGUNDA PRIVADA DE LA LOMA, NÚMERO EXTERIOR 19, COLONIA FRACC. CUMBRES, C. P. 39689, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.		ADJUDICACION DIRECTA

DATOS PRESUPUESTALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.		
NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:	PM-E023-2023-GUERRERO-12		
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	27 DE ABRIL DE 2023		
IMPORTE DEL CONTRATO		IMPORTE DEL ANTICIPO (30%)	
IMPORTE DE CONTRATO	\$371,737.27	IMPORTE DEL ANTICIPO	\$111,521.18
16% I. V. A.	\$59,477.96	16% I. V. A.	\$17,843.39
TOTAL:	\$431,215.23	TOTAL ANTICIPO	\$129,364.57
IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO		IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO	
IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$43,121.52	IMPORTE DE LA FIANZA DE ANTICIPO	\$129,364.57
PERIODO DE EJECUCIÓN			
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO 2023	FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE 2023



R E S U M E N



OBRA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA UNIDAD MEDICA
LOCALIDAD: R-01 CAXITEPEC
MUNICIPIO: ACATEPEC
REGION: MONTAÑA

Código	Concepto	Importe
01	ACABADOS	\$ 94,178.67
02	CAMBIO DE ACABADOS	\$ 8,656.79
03	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	\$ 27,295.10
04	MANTENIMIENTO A CANCELERIA Y HERRERIA	\$ 22,680.26
05	MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	\$ 24,194.82
06	MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$ 86,224.62
07	MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN SANITARIA	\$ 29,306.32
08	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO	\$ 12,333.61
09	MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN	\$ 21,480.82
10	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS COMUNES	\$ 45,386.25

SUBTOTAL \$ 371,737.27

I.V.A. 16.00% \$ 59,477.96

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$ 431,215.23



Anexo II. Relación de equipo

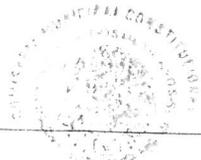
	NOMBRE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
	BASCULA ELECTRONICA	1
	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1
	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	1
	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	2
	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	1
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION GINECOLOGICA	1
	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	1
	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	1
	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	1
	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	2
	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO 15 PIES CUBICOS	1
	TERMOHIGROMETRO	1



SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
ESTATALES DE SALUD

Ejercicio Fiscal 2023

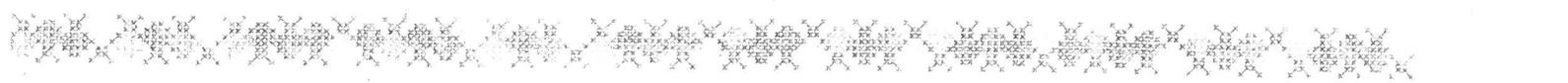
Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social.



Fecha de Constitución:	
Domicilio donde se Constituye el comité:	C.S. Caxitepec, calle Benito Juarez, s/n, Caxitepec, Acattepec
Nombre del Comité de Contraloría Social:	
Clave de Registro:	

2) Datos del Programa o Grupo Social

Apoyo, obra o servicio:	SERVICIOS DE SALUD
Objetivo General:	Vigilar la atención de los servicios de salud
Domicilio: (calle, número, colonia, código postal)	Caxitepec
Localidad:	Caxitepec
Municipio:	Acattepec
Estado:	Guerrero
Monto de la obra, apoyo o servicio:	
Duración del servicio:	CONTINUO



**SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
ESTATALES DE SALUD**

3) Funciones y compromisos del Comité de Contraloría Social

Funciones:

Solicitar Información

Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa y/o grupo social.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes de atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Documentación que acredita la calidad de Beneficiario, o grupo social:

Los servicios del programa están a la población sin seguridad social, con el único requisito de registrarse en el Padrón de Población Adscrita mediante la presentación de su CURP o acta de nacimiento e identificación oficial.

De conformidad a la elección de beneficiarios /as el Comité de Contraloría Social estará integrada por:



SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
 ESTATALES DE SALUD

- 1) Integrantes del Comité de Contraloría Social
 a) Por la Localidad, Municipio o Población

Presidente.

Nombre Completo:	Jose Felipe Morales		
Cargo del Integrante:	Presidente	Sexo: F () M (X) Diversidad sexual ()	Edad: L
CURP:			
Domicilio:			

Secretario Técnico.

Nombre Completo:	Tiburcio Santiago Cerón		
Cargo del Integrante:	Secretario	Sexo: F () M (X) Diversidad sexual ()	Edad:
CURP:	Si		
Domicilio:	C		



Aval Ciudadano.

Nombre Completo:	Jose Felipe Morales		
Cargo del Integrante:	Presidente de Comité y Aval	Sexo: F () M () Diversidad sexual ()	Edad: 45
CURP:	F		
Domicilio:	C		





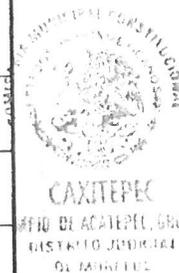
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

**SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
ESTATALES DE SALUD**

Vocal I.

Nombre Completo:	Teresa Morales Martinez		
Cargo del Integrante:	Vocal I	Sexo: F <input checked="" type="checkbox"/> M ()	Ed
CURP:			
Domicilio:			



Vocal II.

Nombre Completo:	Cristina Espinoza Morales		
Cargo del Integrante:	Vocal II	Sexo: F () M <input checked="" type="checkbox"/>	Edad:
CURP:			
Domicilio:			





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 2022

SECRETARÍA DE
SALUD

**SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
ESTATALES DE SALUD**

b) Por la Secretaría de Salud.

Nombre Completo:	ERIKA SALGADO GARCÍA		
Cargo del Integrante:	Directora General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sexo: F () M () Diversidad sexual ()	Edad:
CURP:		Correo Electrónico:	Teléfono (incluir celular)
Domicilio:	Calle y Número:	Colonia:	C.P.:
Firma:			



Nombre Completo:	KORAL EDELMIRA GÓMEZ ALCARÁZ		
Cargo del Integrante:	Titular Órgano Interno de Control	Sexo: F () M () Diversidad sexual ()	Edad:
CURP:		Correo Electrónico:	Teléfono (incluir celular)
Domicilio:	Calle y Número:	Colonia:	C.P.:
Firma:			



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

**SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS
ESTATALES DE SALUD
POR LA COMUNIDAD.**

JOSÉ SALGADO GARCÍA
Presidente

Teléfono y Correo

JOSÉ SALGADO GARCÍA
Vocal Ciudadano

Teléfono y Correo

CRISTINA ESPINOSA GARCÍA
Vocal II

Teléfono y Correo

Secretario Técnico

Teléfono y Correo JM/S

JOSÉ SALGADO GARCÍA
Vocal I

Teléfono y Correo

POR LA SECRETARIA DE SALUD



ERIKA SALGADO GARCÍA
**Directora de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos**

Teléfono y Correo

KORAL EDELMIRA GOMEZ ALCARÁZ
Titular del Órgano Interno de Control

Teléfono y Correo

ESCRITO POR EL CUAL EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD.

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2023 para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por la Secretaría de Salud, por lo que solicitamos el registro oficial del Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de Salud y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

